

NOMBRE DEL ALUMNO;

DIANA BERENICE LOPEZ MORALES



NOMBRE DEL DOCENTE

MONICA ELIZABETH CULEBRO GOMEZ

NOMBRE DE TRABAJO;

CUADRO SINOPTICO

LICENCIATURA;

DERECHO

GRADO; 7

GRUPO;A

16 DE OCTUBRE DEL 2020

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE - Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

es un organismo público descentralizado y patrimonio propio que tiende a garantizar la seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado.

FUNCIONES DEL ISSSTE.

- Cumplir con los programas aprobados
- Emitir las resoluciones
- Determinar, vigilar, recaudar y cobrar el importe de las Cuotas y Aportaciones
- Invertir los Fondos de las Reservas
- Adquirir o enajenar los bienes muebles e inmuebles

El artículo 15 dispone que los patrones están obligados a registrarse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en un plazo no mayor de cinco días

SUJETOS DE ASEGURAMIENTO.

artículo 12 y 13 de la Ley del Seguro Social

características:

- Personas vinculadas por relación de trabajo.
- Socios de Sociedades Cooperativas.
- Personas que el ejecutivo determine
- Voluntarios.

Tipo de seguros del régimen obligatorio

por la integración de salario, prestaciones en especie y en dinero, etc., hasta otras incorporaciones voluntarias al régimen obligatorio.

patrones están obligados a registrarse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto, así como dar aviso de las altas y bajas, modificaciones de salario y los demás datos, en plazos no mayores de cinco días, así como a enterar el importe de las cuotas, obrero-patronales.

El régimen Obligatorio { La forma o el medio, de afiliación con el Seguro Social con el que cuenta el individuo

- El seguro de riesgos de trabajo. { la legislación universal del trabajo continua considerando responsable al propietario de la empresa, sea persona física o jurídica, de cualquier alteración orgánica que sufra al acontecer un riesgo profesional

El origen histórico de los riesgos de trabajo { se dan a partir del nacimiento y consolidación de las sociedades industriales.

Riesgo de Trabajo { Los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo

se dividen { Accidentes y enfermedades

Accidente de Trabajo { Toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior o la muerte, producida repentinamente en el ejercicio, o con motivo del trabajo cualquiera que sea el tiempo y lugar en que presente

Enfermedad de Trabajo { Es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo, o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios

Los Riesgos de Trabajo pueden producir las siguientes consecuencias { * - Incapacidad Temporal
* Incapacidad Permanente Parcial
* Incapacidad Permanente Total
* La muerte

ACCIDENTE DE TRABAJO { Toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior o la muerte, producida repentinamente en el ejercicio, o con motivo del trabajo, cualquiera que sea el tiempo y lugar en que presente.

PRESTACIONES EN ESPECIE Y EN DINERO { Asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica.
Servicios de hospitalización.
Prótesis y ortopedia.
Rehabilitación

Prestaciones en Dinero: { *Recibirá el 100% en que estuviese cotizando mientras dure la inhabilitación, entre tanto no se declare la incapacidad parcial o total por 52 semanas.
*Recibirá una pensión mensual definitiva correspondiente al monto equivalente al 70% del salario
* Incapacidad permanente parcial, cuando ésta es superior al 50%
* En caso de que sea declarada la Incapacidad total, el monto total que sirve de parámetro para el cálculo de éstas pensiones, es el equivalente a 1,095 días de salario

ENFERMEDAD { Es la pérdida o ausencia de la salud { * El asegurado
* El pensionado por incapacidad permanente total o parcial, invalidez, cesantía en edad avanzada y vejez; viudez, orfandad o ascendencia
* La esposa o concubina del asegurado.
* La esposa del pensionado por incapacidad permanente total o parcial, invalidez
* Hijos menores de 16 años que disfruten de asignaciones
* Los hijos del asegurado cuando no puedan mantenerse por su propio trabajo
* Los hijos mayores de 16 años de los pensionados por invalidez, cesantía en edad
* El padre y madre del asegurado que vivan en el hogar

Cuando la enfermedad incapacite al trabajador, éste tendrá derecho a que se le otorgue una licencia con goce de sueldo o medio sueldo, según lo manifiesta la Ley Federal del Trabajo vigente.

Durante la licencia sin goce de sueldo { el Instituto cubrirá al asegurado un SUBSIDIO en dinero equivalente al 50% del sueldo básico que perciba el trabajador al ocurrir la incapacidad.

Maternidad { Son las prestaciones que se otorgan a la beneficiaria de este seguro, con motivo del embarazo alumbramiento y puerperio.

Beneficiarias de este ramo { * La asegurada
* La esposa del asegurado y a falta de ésta la concubina
* - La esposa del pensionado por incapacidad permanente total o parcial, invalidez o cesantía

Prestaciones en Especie: { * Asistencia obstétrica.
Ayuda en especie por seis meses para lactancia. •
Una canastilla al nacer el hijo (trabajadoras)

Prestaciones en dinero: { Solamente la asegurada Recibirá el 100% de su último salario base de cotización
La asegurada recibirá dicha prestación durante los 42 días anteriores al parto y 42 posteriores al mismo.

Gastos de Funeral: { * Que fallezca un pensionado o un asegurado teniendo reconocidas cuando menos 12 semanas cotizadas en los 9 meses anteriores al fallecimiento.
* Que una persona, preferentemente familiar del asegurado o del pensionado, presente copia del acta de defunción y la cuenta original de los gastos del funeral.

- El seguro de Invalidez. { Existe invalidez cuando el asegurado se halla imposibilitado para procurar mediante un trabajo igual, una remuneración superior al 50% de su remuneración habitual percibido durante el último año de trabajo y que esa imposibilidad derive de una enfermedad o accidente no profesionales.

Prestaciones Económicas que el asegurado tiene derecho a recibir { * Pensión temporal (por periodos renovables).
* Pensión definitiva.
* Asistencia médica, * Asignaciones familiares. * Ayuda asistencial.

SEGURO DE VIDA { Cuando ocurra la muerte del asegurado o del pensionado por invalidez, el IMSS otorgará a sus beneficiarios, (viuda (o), huérfanos, concubina (rio), ascendientes)

Prestaciones { * - Pensión de viudez. - Pensión de orfandad. - Pensión de ascendientes
* Ayuda asistencial a la pensionada por viudez, en que lo requiera, de acuerdo con el dictamen médico

Pensión de viudez { *La esposa del asegurado o pensionado por invalidez, a falta de ésta la concubina con la que haya vivido durante 5 años
* El viudo o concubinario si dependía económicamente de la asegurada o pensionada invalidez

Finiquito. { En el momento en que el viudo, la viuda, concubina o concubinario pensionados contraigan matrimonio recibirán una suma global equivalente a tres anualidades de la cuantía de la cuantía de la pensión que disfrutaban, con lo que se liquidará y terminará ésta

Término { Desde el día del fallecimiento del asegurado o pensionado por invalidez, hasta la muerte del beneficiario, o cuando contrajera nupcias o entrara en concubinato. No se suspenderá porque desempeñe un trabajo remunerado.

Pensión de Bene { Cada uno de los hijos menores de 16 años, cuando el padre o a madre de alguno de éstos
Orfandad { ficiarios { hubiera tenido el carácter de asegurado, y acredite tener ante el IMSS un mínimo de 150 semanas cotizadas o haber tenido la calidad de pensionado por invalidez.

Monto de la pensión de orfandad: { Será de 20% de la pensión de invalidez que el asegurado estuviese gozando al fallecer o de a que le hubiera correspondido suponiendo el estado de invalidez

Pensión a ascendientes: { sea otorgada a los ascendientes se condiciona a que no existieran beneficiarios en las pensiones de viudez y orfandad

beneficiarios { Cada uno de los ascendientes que dependían económicamente del asegurado o pensionado por invalidez fallecido.

SEGURO DE RETIRO. { Al modificarse completamente el sistema de pensiones y dividirse el seguro de Invalidez, Vejez, Cesantía y Maternidad, se incorpora también el seguro de retiro que forma parte del sistema de ahorro para el retiro (SAR), el cual incluye el INFONAVIT, para quedar el seguro de retiro

trabajadores { a).- Tener calidad de trabajador asegurado.
tengan derecho { b).- Contar con una cuenta individuala

- Medios de impugnación administrativos y jurisdiccionales. Generalidades

QUÉ ES UN ACTO DEFINITIVO es parte de la gran clasificación del acto administrativo

El acto administrativo es un acto jurídico, una declaración de voluntad, de deseo, de Conocimiento y juicio, unilateral, externa, concreta y ejecutiva, que constituye una decisión Ejecutoria que emana de un sujeto

RECURSO DE INCONFORMIDAD. son recurso de inconformidad, la definición de recurso se mencionó al inicio del presente título, por lo tanto, sólo hace falta señalar el de inconformidad.

La LSS establece el Recurso de Inconformidad como el medio de que disponen los patrones y demás sujetos obligados, así como los asegurados y/o sus beneficiarios, para impugnar actos definitivos del Instituto que ellos consideren lesivos a sus intereses.

El recurso procede "contra cualquier acto definitivo" del instituto que los particulares consideren impugnable o lesivo a sus intereses

tipos de recurso administrativo de inconformidad

- *Una inconformidad de evidente naturaleza fiscal, cuya interposición corre a cargo de los patrones o demás sujetos obligados. Del cual conocerá el Tribunal de Federal Justicia Fiscal y administrativa
- *Una inconformidad propiamente de índole laboral

REQUISITOS PARA INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

- *Nombre y firma del recurrente, domicilio para oír y recibir notificaciones
- *Acto que se impugna, fecha de su notificación, autoridad emisora
- *Hechos que originaron la impugnación.
- *Agravios que le causa el acto impugnado.
- *Nombre y razón social del patrón, del sindicato, o del titular del contrato colectivo.
- *Pruebas que se ofrezcan, relacionadas con el acto impugnado

Ante quien deberá Presentarse Se presentará ante el Consejo Consultivo Delegacional competente.

Plazo para interponer el recurso { Se deberá interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación del acto definitivo

Notificación al recurrente { Se hará en forma personal cuando se trate de los acuerdos o resoluciones recurrente

PRUEBAS EN RECURSO DE INCONFORMIDAD { * El documento en que conste el acto impugnado.
* Documentos que acrediten la personalidad
*Constancia de notificación del acto impugnado, *Pruebas documentales que ofrezca.

DESAHOGO DE LAS PRUEBAS. { El termino para llevar a cabo su desahogo es de 15 días a partir de la admisión del recurso.
En todo tiempo el Consejo Consultivo Delegacional puede decretar diligencias para mejor proveer

RESOLUCIÓN { Debe ser en un periodo de 30 días después del desahogo, se formulará el proyecto de resolución.
Aprobación por mayoría de votos, Se ocupará de todos los motivos
Decidirá las pretensiones, Analizara las pruebas

PENSIONISSSTE. { Es un Órgano Público Desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Fue creado en 2007. Inició operaciones en abril de 2008

{ estarán a cargo del organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con domicilio en la Ciudad de México, que tiene como objeto contribuir al bienestar de los Trabajadores, Pensionados y Familiares Derechohabientes, en los términos, condiciones y modalidades previstos en esta Ley.

PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA { Existe cesantía en edad avanzada cuando el Trabajador quede privado de trabajo a partir los sesenta años de edad. Para gozar de las prestaciones de cesantía en edad avanzada se requiere que el Trabajador tenga un mínimo de veinticinco años

PENSIÓN POR VEJEZ { I. Pensión, y, Seguro de salud.

Para tener derecho al goce de las prestaciones del seguro de vejez, se requiere que el Trabajador o Pensionado por riesgos del trabajo o invalidez haya cumplido sesenta y cinco años de edad y tenga reconocidos por el Instituto un mínimo de veinticinco años de cotización.

Instituto de Seguridad Social Para las Fuerzas Armadas Mexicanas } Es un organismo público descentralizado federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de México.

Las funciones del Instituto son } *Otorgar las prestaciones y administrar los servicios a su cargo
*Administrar su patrimonio exclusivamente para el fin señalado
*Administrar los fondos que reciba con un destino específico
*Administrar los recursos del Fondo de la Vivienda para los miembros del activo del Ejército

Haber de retiro } es la prestación económica vitalicia a que tienen derecho los militares retirados en los casos y condiciones que fija esta Ley.

UNIDAD IV EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

El SAR } En 1997 inició el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y se crearon las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORE). } se depositan los ahorros con los que contará el trabajador para su retiro
Para que dichas administradoras cubran sus costos de operación

Sistemas de Ahorro para el Retiro } aquéllos regulados por las leyes de seguridad social que prevén que las portaciones de los trabajadores, patrones y del Estado sean manejadas a través de cuentas individuales propiedad de los trabajadores, con el fin de acumular saldos, mismos que se aplicarán para fines de previsión social

Cuenta Individual } aquélla de la que sea titular un trabajador en la cual se depositarán las cuotas obrero patronales y estatales y sus rendimientos, se registrarán las aportaciones a los fondos de vivienda y se depositarán los demás recursos que en términos de esta ley puedan ser aportados a las mismas

La Afore es una institución privada que se encarga de llevar la administración de fondos para el retiro de los trabajadores que hagan aportaciones "obligatorias"

Qué es una SIEFORE comenzaron a ahorrar en su cuenta AFORE por lo que se pensionarán en 40 años y hay otros que están muy cercanos al retiro. A cada ahorrador, de acuerdo a su edad, y de acuerdo al tiempo que le falta para el retiro, le corresponde reglas de inversión distintas. Para acomodar a todos los ahorradores de distintas edades, las AFORE tienen cinco fondos de inversión llamados "SIEFORES" y a cada ahorrador le corresponde una SIEFORE

Análisis de criterios jurisprudenciales

jurisprudencia como las resoluciones de los tribunales de justicia que, por sus fundamentos y por la trascendencia de sus fallos, constituyen antecedentes de fallos futuros en casos análogos.

La jurisprudencia puede ser vinculante porque así lo manda la legislación o, también, sin ser obligatoria por mandato legal puede sin embargo ser fuente de inspiración para jueces y abogados al ejercer sus responsabilidades.